

eLeVe

Impuesto a las ganancias. SIRADIG. Cargas de familia.



Una persona en relación de dependencia tiene a cargo legalmente a su sobrina debido a que fallecieron sus padres. ¿La puede cargar en siradig?

Conforme lo establece el artículo 30 de la Ley de ganancias, sólo es deducible como carga de familia el hijo, hija, hijastro o hijastra menor de dieciocho (18) años o incapacitado para el trabajo. Por lo tanto, la sobrina a cargo no sería deducible como carga de familia.